



## **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

### **INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**

#### **RESOLUCIÓN NÚMERO 000213 DE 2012**

( Septiembre 07 de 2012 )

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial N° 002 de 2012 y se conforma el Comité Asesor y Evaluador”

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**, En uso de sus facultades constitucionales y legales y de conformidad con las Leyes 489 de 1998, 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios, y

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. Mediante el Decreto Ordenanzal número 0494 de 2011 de la Gobernación de Antioquia, modificado posteriormente por los Decretos Ordenanzaes 02120 y 02132 de 2011, se creó el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en adelante INSTITUTO, establecimiento público con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, que busca propiciar una estrategia de fortalecimiento de los procesos culturales del Departamento de Antioquia, con la misión de priorizar y dinamizar el desarrollo cultural de las regiones, identificando la diversidad cultural, sus fortalezas y debilidades en el área territorial, apoyando las manifestaciones culturales como espacios educativos y como la oportunidad de dinamizar las culturas regionales y locales.
2. Para un adecuado funcionamiento administrativo, y a su vez cumplir con la misión encomendada, se requiere celebrar un contrato para el suministro de papelería, tóner, equipos y elementos de oficina para el correcto funcionamiento de las diversas áreas del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas y que presente la oferta más favorable para

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial N° 002 de 2012 y se conforma el Comité Asesor y Evaluador”

los intereses del INSTITUTO, garantizando de esta manera que los funcionarios cuenten con herramientas adecuadas para el desarrollo de sus funciones.

3. El día 31 de agosto de 2012, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, publicó en las páginas web [contratos.gov.co](http://contratos.gov.co) y [contratacion.cultura@antioquia.gov.co](mailto:contratacion.cultura@antioquia.gov.co), Proyecto de Pliego de Condiciones con el fin de iniciar un proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial cuyo objeto es el “Suministro de papelería, tóner y elementos de oficina para el correcto funcionamiento de las diversas áreas del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”, una duración de un mes y con un presupuesto oficial de \$ 29.192.530 (Veintinueve Millones Ciento Noventa y Dos Mil Quinientos Treinta Pesos M.L.) IVA incluido, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00156 del 30 de agosto de 2012, Rubros: 0001212/1255/41010/120500000/06000 \$6.056.356 Materiales y suministros - 0001212/1255/01010/120500000/06000 \$21.991.875 Materiales y suministros - 0001211/1255/41010/120800000/06000 \$ 1.144.299 Compra de equipos; proceso que se recomienda iniciar en Comité Asesor de Contratación, mediante Acta N° 28 del 30 de agosto de 2012.

4. Conforme al artículo 4.1.2° del Decreto 734 de 2012 y en razón del presupuesto oficial para el presente proceso de selección, en el proyecto de pliego de condiciones se abrió la posibilidad de presentar manifestaciones para limitar el proceso a Mypes y/o Mipymes, del ámbito departamental, tal como lo permite el parágrafo N° 1 del mismo artículo, lo cual quedo establecido en el formato N° 1 del proyecto de pliego de condiciones.

5. De acuerdo al cronograma establecido en el proyecto de pliego de condiciones, hasta el día 06 de septiembre de 2012, se recibieron las siguientes manifestaciones de interés en limitar el presente proceso a Mypes y/o Mipymes:

NOMBRE	NIT	DOMICILIO	OBSERVACIÓN
PAPEL YA LTDA.	800.248.285-1	BOGOTÁ D.C.	No aporta documento de identificación del revisor fiscal y no diligencia el Formato N° 1
MUNDO CIENTIFICO S.A.S.	802.002.769-3	BOGOTÁ D.C.	No aporta documento de identificación del revisor fiscal y no diligencia el Formato N° 1
PAPELERIA LOS LAGOS LTDA.	860.053.274-9	BOGOTÁ D.C.	No aporta documento de identificación del revisor fiscal y no diligencia el Formato N° 1
S O S SOLUCIONES DE OFICINA Y SUMINISTROS S.A.S.	830.087.030-6	COTA-CUNDIMARCA	No diligencia el Formato N° 1
GOMEZ DURAN DEYSAFIRA	43.151.854-7	MEDELLÍN- ANTIOQUIA	No aporta el RUT y se aclara en su manifestación si es Mype o Mipyme
DISTRIBUCIONES CONSTRUFEL S.A.	811.001.401-7	MEDELLÍN- ANTIOQUIA	No aporta Rut

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial N° 002 de 2012 y se conforma el Comité Asesor y Evaluador”

PAPELERIA EL PUNTO LTDA.	800.004.711-9	MEDELLÍN- ANTIOQUIA	Aporta todo lo solicitado
CARMEN NIVER RAIGOZA	43.674.382-7	BELLO -ANTIOQUIA	No aporta Rut

6. A las siguientes personas que presentaron manifestación de limitar el presente proceso de selección a Mypes y/o Mypimes, y que cuentan con domicilio en el departamento de Antioquia, ya que los demás cuentan con un domicilio diferente; se les requirió vía correo electrónico, para que aportaran los documentos relacionados en las observaciones del numeral anterior:

NOMBRE	NIT	DOMICILIO	OBSERVACIÓN
GOMEZ DURAN DEYSAFIRA	43.151.854-7	MEDELLÍN- ANTIOQUIA	Aporta el RUT pero no aclara su condición de Mype o Mipyme
DISTRIBUCIONES CONSTRUFEL S.A.	811.001.401-7	MEDELLÍN- ANTIOQUIA	Aporta Rut
CARMEN NIVER RAIGOZA	43.674.382-7	BELLO -ANTIOQUIA	Aporta Rut

**Nota:** El RUT es solicitado de conforme a lo establecido en el artículo 1° del Decreto 2788 de 2004, por cuanto éste “Constituye el nuevo y único mecanismo para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales”.

7. De acuerdo a lo anterior, la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa N° 002 de 2012 cumple con los requisitos exigidos por el Decreto 734 de 2012, en su artículo 4.1.2°, para ser limitada a **MYPES**.

8. Dentro del plazo establecido en el cronograma del proyecto de pliego de condiciones para presentar observaciones, un posible oferente realizó observaciones donde solicitaba ingresar las cantidades de la ficha técnica, a lo cual la entidad dio respuesta haciendo alusión a lo establecido en el artículo 3.2.1.1.3 del Decreto 734 de 2012.

9. De acuerdo a lo señalado en el Parágrafo 2° del artículo 2.2.9° del Decreto 734 de 2012, para la evaluación de las propuestas de las manifestaciones de interés en procesos de selección por licitación, selección abreviada, concurso de méritos o mínima cuantía, la entidad designará un comité asesor conformado de acuerdo a lo señalado en este Decreto.

10. Cumpliendo con el cronograma establecido para el presente proceso de selección, se requiere dar apertura a la Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial N° 002 de 2012 con objeto “Suministro de papelería, tóner y elementos de oficina para el correcto funcionamiento de las diversas áreas del Instituto de Cultura y Patrimonio de

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial N° 002 de 2012 y se conforma el Comité Asesor y Evaluador”

Antioquia” una duración de un mes y con un presupuesto oficial de \$ 29.192.530 (Veintinueve Millones Ciento Noventa y Dos Mil Quinientos Treinta Pesos M.L.) IVA incluido, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00156 del 30 de agosto de 2012, Rubros: 0001212/1255/41010/120500000/06000 \$6.056.356 Materiales y suministros - 0001212/1255/01010/120500000/06000 \$21.991.875 Materiales y suministros - 0001211/1255/41010/120800000/06000 \$ 1.144.299 Compra de equipos.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** Ordenar la apertura de la Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial N° 002 de 2012 limitada a Mypes, con objeto “Suministro de papelería, tóner y elementos de oficina para el correcto funcionamiento de las diversas áreas del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia” una duración de un mes y con un presupuesto oficial de \$ 29.192.530 (Veintinueve Millones Ciento Noventa y Dos Mil Quinientos Treinta Pesos M.L.) IVA incluido, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00156 del 30 de agosto de 2012, Rubros: 0001212/1255/41010/120500000/06000 \$6.056.356 Materiales y suministros - 0001212/1255/01010/120500000/06000 \$21.991.875 Materiales y suministros - 0001211/1255/41010/120800000/06000 \$ 1.144.299 Compra de equipos.

**ARTÍCULO 2°.** Conformar el Comité Asesor y Evaluador para la Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial N° 002 de 2012 limitada a Mypes, así:

Técnico: **JUAN PABLO CARVAJAL CHICA** - Jefe Contabilidad y Bienes

Financiero: **JORGE ANDRÉS GÓMEZ CEBALLOS**- Apoyo Subdirección Administrativa y Financiera.

Jurídico: **SIRLEY MILENA RESTREPO RAMÍREZ** – Abogada Subdirección Administrativa y Financiera

**ARTÍCULO 3°.** Los estudios y documentos previos pueden ser consultados en las instalaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín, así como en las páginas web, [contratos.gov.co](http://contratos.gov.co). y [contratacion.cultura@antioquia.gov.co](mailto:contratacion.cultura@antioquia.gov.co).

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial N° 002 de 2012 y se conforma el Comité Asesor y Evaluador”

**ARTÍCULO 4º.** Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO 5º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los

(Original Firmado)

**JUAN CARLOS SÁNCHEZ RESTREPO**

Director

Elaboró	Sirley Milena Restrepo Ramírez	Revisó	Julissa Oquendo Gómez	Aprobó	Jairo Alonso Escobar Velásquez
	Abogado		Abogado		Subdirector Administrativo y Financiero